



Anuncio de modificación de contrato

Número de Expediente **19/057/3**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19-04-2023 a las 09:10 horas.



Entidad Adjudicadora

- **Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.**
- Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público
- Actividad Principal 109 - Servicios de tranvía, metro y autobus
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.emtmadrid.es>
- Perfil del Contratante
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=CLE9%2BrG4JuMQK2T_EfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

- Cerro de la Plata, 4
- (28007) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono +34 912093839
- Fax +34 912093825
- Correo Electrónico contratacion@emtmadrid.es

Objeto del Contrato: servicio técnico de seguimiento y verificación de reducción de emisiones co2 (programa 131/2018)

Modificación del contrato

- Número de contrato 1
- Fecha de modificación 12/04/2023
- **Observaciones** La prórroga se propone al amparo de la cláusula M del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales, y cláusula quinta del contrato suscrito, como consecuencia del nuevo calendario de entregas de informes de seguimiento El importe para el período de prórroga (2023/2024) se calculará en función de las toneladas de emisiones verificadas en los años 2022/2023, respectivamente, a razón de 2,13€ tonelada, IVA excluido.^[1]
- Número de modificación 1
- Modificación del plazo
 - 1 Año(s)
 - Plazo total tras la modificación 5 Año(s)
- **Documento Anexo**
- **Justificación de la Modificación** Necesidad de modificación derivada de circunstancias que un poder adjudicador diligente no podrá prever [artículo 43, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/23/UE; artículo 72, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/24/UE y artículo 89, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/25/UE].^[2]
- **Descripción de la Modificación** La prórroga se propone al amparo de la cláusula M del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales, y cláusula quinta del contrato suscrito, como consecuencia del nuevo calendario de entregas de informes de seguimiento El importe para el período de prórroga (2023/2024) se calculará en función de las toneladas de emisiones verificadas en los años 2022/2023, respectivamente, a razón de 2,13€ tonelada, IVA excluido.^[3]

Condiciones iniciales del contrato

- Clasificación CPV
 - 71314300 - Servicios de consultoría en rendimiento energético.
- Plazo de Ejecución
 - 4 Año(s)
- Lugar de ejecución

- Subentidad Nacional Madrid
- Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

- España

Adjudicatario

- **ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS, S.L.**
- NIF B90020348
- El adjudicatario es una PYME : Sí

Información sobre el Contrato

- Número de Contrato 1
- Fecha de Formalización 03/07/2019
- Fecha de Entrada en Vigor del Contrato 03/07/2019

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [\[1\]](#) Donde se decía ' El importe para el período de prórroga (2023/2024) se calculará en función de las toneladas de emisiones verificadas en los años 2022/2023, respectivamente, a razón de 2,13€ tonelada, IVA excluido.' ahora se dice ' La prórroga se propone al amparo de la cláusula M del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales, y cláusula quinta del contrato suscrito, como consecuencia del nuevo calendario de entregas de informes de seguimiento El importe para el período de prórroga (2023/2024) se calculará en función de las toneladas de emisiones verificadas en los años 2022/2023, respectivamente, a razón de 2,13€ tonelada, IVA excluido.'

→ [\[2\]](#) Se añade información en

Justificación de la Modificación Necesidad de modificación derivada de circunstancias que un poder adjudicador diligente no podrá prever [artículo 43, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/23/UE; artículo 72, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/24/UE y artículo 89, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/25/UE]

→ [\[3\]](#) Se añade información en

Descripción de la Modificación La prórroga se propone al amparo de la cláusula M del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales, y cláusula quinta del contrato suscrito, como consecuencia del nuevo calendario de entregas de informes de seguimiento El importe para el período de prórroga (2023/2024) se calculará en función de las toneladas de emisiones verificadas en los años 2022/2023, respectivamente, a razón de 2,13€ tonelada, IVA excluido.